Guayaquil, 9 de marzo del 2011

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
CIUDAD.

De nuestras consideraciones:

En mi calidad de Gerente de la compañía CONSULINCI C.LTDA. remito a usted un testimonio de la escritura de cesión de participaciones que hace el señor ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO a favor del señor NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO, cediéndole ochenta participaciones de un dólar cada una, quedando distribuidas de la siguiente manera:

ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO	C.C. 0908384860	200 PARTICIPACIONES
NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO	C.C. 0905673323	200 PARTICIPACIONES

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,
p. CONSULINCI C.LTDA.

ING. XAVIER ESPINOZA ARGUELLO
GERENTE

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

CESION DE PARTICIPACIONES: EL SEÑOR ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO A FAVOR DEL SEÑOR NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO.----------

==========

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

==========

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil diez, ante mi, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparecen: Por una parte, los cónyuges señores ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO, ingeniero civil, y LETICIA SUSANA GARCIA ARROYO, ejecutiva, ambos por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte, el señor NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO, divorciado, ingeniero civil, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes, en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada CONSULINCI C. LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, como cedente, el señor

ingeniero ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO, casado, ejecutivo; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO, divorciado, ejecutivo; ambos ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimentos para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía CONSULINCI C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la abogada Wendy María Vera Ríos, suplente del doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, el veintitrés de julio del año dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de agosto del año dos mil siete, con un capital social de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada participación; se constituyó con los socios fundadores señores ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO, con doscientas ochenta participaciones; y, NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO, con ciento veinte participaciones. b) La Junta General de Socios de la compañía CONSULINCI C. LTDA., celebrada con carácter de universal, en Guayaquil, con fecha diez de diciembre del dos mil diez, con el voto unánime de los socios que representan la totalidad del capital social pagado, autorizó al socio ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO para que transfiera, a favor del socio señor NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO, ochenta participaciones sociales de un dólar cada una. Las partes acuerdan hacer la transferencia de las mismas por su valor nominal. c) Consecuentemente, el señor ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO, por sus propios derechos, declara que es propietario de

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL REPUBLICA DEL ECUADOR

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

doscientas ochenta participaciones de un dólar cada una, del capital social de la compañía CONSULINCI C. LTDA. y que es su voluntad, por medio del presente instrumento, ceder y transferir ochenta participaciones sociales a favor del socio señor NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el socio señor ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO, con la autorización expresa de su cónyuge, señora LETICIA SUSANA GARCIA ARROYO, libre y voluntariamente, cede a favor del señor NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO la cantidad de ochenta participaciones de un dólar cada una, de las que posee en la compañía CONSULINCI C. LTDA.- CUARTA: ACEPTACION.- La señora LETICIA SUSANA GARCIA ARROYO, por sus propios derechos, libre y voluntariamente, comparece y manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge, el señor ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO, ceda a favor del señor NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO, ochenta participaciones de las que posee en la compañía CONSULINCI C. LTDA.; y, así mismo, las partes aceptan la transferencia de las participaciones de acuerdo a lo estipulado en este contrato, por ser legal y convenir a sus intereses. QUINTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la presente escritura de cesión, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía de responsabilidad limitada CONSULINCI C. LTDA. Agregue usted, señor Notario, las formalidades de estilo para el perfeccionamiento del presente instrumento público. firmado) Yadira Morales Marín.- Abogada.-

Matrícula Profesional número ocho mil cincuenta i ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

ING. ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO
C.C.No.0908384860
C.V.No.119-0026

SRA. LETICIA SUSANA GARCIA ARROYO
C.C.No.0910273788
C.V.No. 106-0221

ING. NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO
C.C.No.0905673323
C.V.No.145-0002

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA CONSULINCI C.LTDA. CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2010.

En Guayaquil, a los diez días del mes de diciembre del dos mil diez, a las 09hoo se reúnen en la ciudadela IETEL manzana 14 villa, primer piso alto, los socios de la compañía CONSULINCI C.LTDA., señor ingeniero civil NELSON AGUIRRE CAICEDO, por sus propios derechos, propietario de (120) ciento veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisible de U.S.D $1,00 cada una, y el señor ingeniero civil ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO, por sus propios derechos, propietario de (280) doscientos ochenta participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de U.S.D $1,00. Por encontrarse reunido la totalidad del capital social pagado de la compañía, y liberadas en el cien por ciento, y dan derecho a un voto cada una en las resoluciones de la Junta los socios presentes deciden en reunirse en Junta General con carácter Universal al tenor de lo establecido en el Art. 119 de la ley de Compañías, a fin de tratar el único punto del orden del día.

PUNTO UNICO: AUTORIZAR AL SOCIO ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO A TRANSFERIR 80 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LAS 280 QUE TIENE EN LA COMPANIA A FAVOR DE NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO, ACTUALMENTE SOCIO DE LA COMPANIA.

Preside la Junta el señor ING. NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO y actúa como secretario el señor ING. ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO, de inmediato se da paso a tratar el único punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el socio ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO quien manifiesta que es su voluntad transferir a favor del señor ING. NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO 80 participaciones sociales de U.S.D.$1,oo cada una, de las 280 participaciones que le pertenecen actualmente, y para ello según las normas societarias necesita la autorización de esta Junta, y , respetando de esta manera el derecho de preferencia en la adquisición de estas participaciones tal como lo determina la ley pone a consideración de los socios. Por lo que, una vez deliberada la moción, la Junta de socios de manera unánime resuelven autorizar al señor ingeniero ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO a ceder y a transferir 80 participaciones sociales de un U.S.D. $ 1,00 cada una, esto es, OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor del señor ingeniero NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO. No habiendo otro asunto más que tratar se concede un receso para la elaboración de esta acta, siendo las 10H00 de esta misma fecha se reinstala la Junta y una vez leída el acta y aprobada, el Presidente levanta la Junta después de comprobar que el Acta ha sido firmada por los socios presentes f) NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO, Presidente, socio y; f) ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO, Gerente General, socio, secretario de la Junta.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA CONSULINCI C.LTDA., Guayaquil, 10 de diciembre del 2010.

ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO
GERENTE- SOCIO – SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 091027378-8

GARCIA ARROYO LETICIA SUSANA

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

20 SEPTIEMBRE 1966

028- 0212 07510 F

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1966

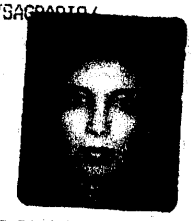

ECUATORIANA****** V2333V1822

CASADO ANGEL ESPINOZA ARGUELLO

SUPERIOR ING.QUIMICO

LUIS ENRIQUE GARCIA CRUZ

ALICIA ARROYO DE GARCIA

GUAYAQUIL 27/09/2005

27/09/2017

REN 1247839

Gys

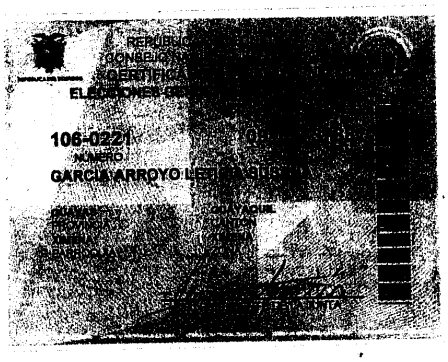

106-0221

GARCIA ARROYO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted sufragó en las Elecciones Generales

2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

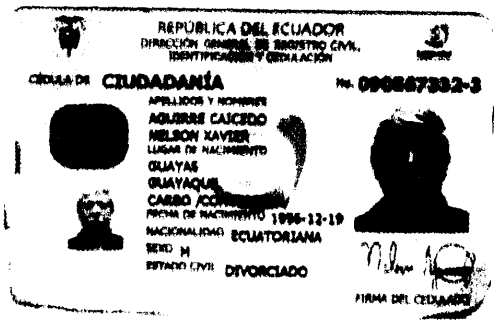

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0908673323-3

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUIRRE CAICEDO
NELSON XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARGO /CONDICIÓN

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

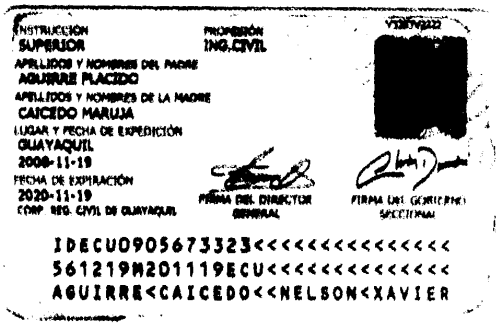

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING.CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUIRRE PLACIDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAICEDO MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-11-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-11-19

CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SERVIDOR SECCIONAL

IDECU0905673323<<<<<<<<<<<<<<<
5612191M2011195ECU<<<<<<<<<<<<<
AGUIRRE<CAICEDO<<NELSON<XAVIER

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

145-0002
NÚMERO

0908673323
CÉDULA

AGUIRRE CAICEDO NELSON XAVIER

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

GARCIA MORENO
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

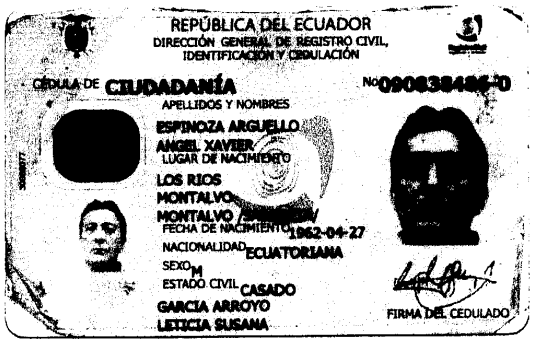

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090838486-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA ARGUELLO
ANGEL XAVIER
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
MONTALVO
MONTALVO
FECHA DE NACIMIENTO 1962-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GARCIA ARROYO
LETICIA SUSANA

FIRMA DEL CEDULADO

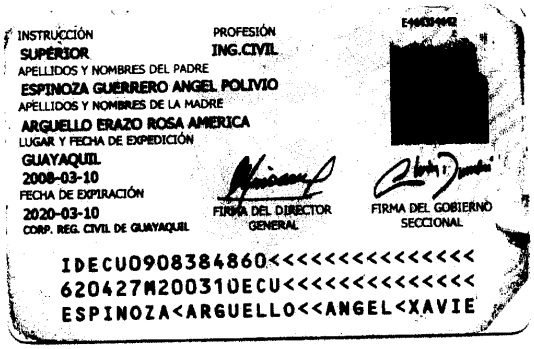

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN ING.CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOZA GUERRERO ANGEL POLIVIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ERAZO ROSA AMERICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-03-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-03-10
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0908384860<<<<<<<<<<<<<<<
620427M2003lUECU<<<<<<<<<<<<<<<
ESPINOZA<ARGUELLO<<ANGEL<XAVIE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES

119-0026
NÚMERO
0908384860
CÉDULA
ESPINOZA ARGUELLO ANGEL XAVIER

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
URDANETA
PARROQUIA
ZONA
JUNTA

NOTARIA SEPTIMA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL
CANTON GUAYAQUIL

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA EL SEÑOR ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO A FAVOR DEL SEÑOR NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-

NUMERO DE REPERTORIO: 5.003
FECHA DE REPERTORIO: 25/ene/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:58

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veinticuatro de febrero del dos mil once, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **CONSULINCI C. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,** el día 15 de diciembre del 2010, mediante la cual **ANGEL XAVIER ESPINOZA ARGUELLO,** autorizado por su cónyuge **Leticia Susana García Arroyo,** cede y transfiere **80** participaciones sociales a favor de **NELSON XAVIER AGUIRRE CAICEDO,** todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **18.482 a 18.491,** Registro Mercantil número **3.444.- 2.-** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **92.701** del Registro Mercantil de **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 5003

$ 23.41
REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
ESPINOZA ARGUELLO ANGEL XAVIER	80	AGUIRRE CAICEDO NELSON XAVIER